GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLIII - **Nº 70**
CORDOBA, (R.A.) **MIERCOLES 14 DE ABRIL DE 2010**

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Orden Juez, Civ, Com. 1ª. Inst. 3ª. Nom., Sec. Nº 6, San Fco.- Autos "Martino Jorge A. c/ Orlando J. Sarmiento - Dda. Ejec.", Mart. Fraire, Mat. 011106, rematará el 20/04/10, a las 09:30hs. en sala subasta Juzg de San Fco, D. Anodino 52, el sig. bien: Lote de terreno ubic. en Ped. J. Celman, Dpto S. Justo, desig. lote 19 de la Mza. 70, secc. D, mide: 11ms de fte al NE, s/ calle Chaco por 20ms de fdo y fte al NO, s/ calle, con sup. de 220ms2.- Linda: al SE con lote 20, al SO con lote 18, todo según plano 78320.- Domicilio Chaco 1037.- Condiciones: Mejor postor, base: $ 7818, el comprador abona el 20% del precio de venta, mas comisión de ley, mas 2% ley 9505, resto al aprobarse la subasta, en efectivo o cheque certificado, postura mínima: 1% de la base.- Mejoras: coccom, dormit., baño y patio.- Ocupado por la Sra. Luna María A..- Informe: 03564-430701, 15654756.- Fdo.- Dra. Bussano de Ravera - Secretaria.- San Fco, 7 de Abril de 2010.-

5 días - 7346 - 20/4/2010 - $ 260.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo C. y C. de Río IV, Sec. Ana M. Baigorria, en autos: "Cuadernillo de Ejecución de Honorarios Deducido por el Dr. Carlos Alberto VALDIVIESO C/Angela Débora ACOSTA, Ana María ACOSTA, Omar Fernando ACOSTA y Antonio Nicolás ACOSTA en autos: "ACOSTA, Antonio Ramón y ROSELL, Odilia Elva-D.H."- Ej. Esp.", el Martillero Diego Semprini, MP 01-897; con domicilio en calle Deán Funes 453 de Río IV, Tel.: 0358-4630999-154030922; sacará a subasta el 20/04/2010 a las 11:00 hs. en Sala de Remates del Coleg. de Martilleros sito en calle Alvear 196 esq. Alonso, un inmueble inscripto al Nº 36.811, Fº 42.299, Tº 170, Aº 1951, ubic. en calle Olegario Andrade Nº 347/ 49 de Río IV.- Medidas de terreno: 10ms. por 52,25ms. de fdo. Sup. 550,25ms2. MEJORAS: dos edificaciones construidas sobre un costado del lote c/callejón de ingreso de 2,80ms. de ancho. 1º edific.: Jardín de ingreso; Porch; ambiente de 5x3,50ms.; Cocina de 3,50x2,50ms.; Pasillo; Baño de 2x3 mts.; Dorm. de 3x4 mts. Dorm. de 4,50x4ms. Garage de 4,50x4 mts. s/portón de ingreso. Aberturas de madera y pisos de mosaico. Patio. Ocupado por la Sra. Analía Sposato y cuatro hijos menores de edad, en calidad de usurpadores.- 2º edific.: Cocina comedor de 3x9; Baño de 2x3ms.; Dorm. de 3x4ms; Dorm. de 4x4ms. Pisos de cemento y aberturas de chapa. Patio. Ocupado por el Sr. Hugo Suarez, su esposa y cinco hijos menores de edad en calidad de préstamo.- SERVICIOS: Todos los servicios y pavimento BASE: $11.543 o sus 2/3 partes.- COND: 20% acto de subasta, 2% alícuota Ley 9505, más comisión de ley al Martillero, dinero de contado, al mejor postor, saldo del monto deberá abonarse al aprobarse la subasta. Incremento mínimo 1% de la base.- Día y hora de visita 19/04/2010 de 16 a 19hs.- FDO.: Ana M. Baigorria - Secretaria. Río Cuarto, 13 de Abril de 2010.-

5 días - 7513 - 20/4/2010 - $ 520.-

O. Juzgado Federal N° 02, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ GONZALEZ WALDO LUIS s/ Ejec. Fiscal", (Exp. Nº 993-D-08), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 20/04/2010, a las 11 hs. en Secretaría Fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 6°, los siguientes bienes: Un automóvil marca CHRYSLER modelo 1500 año: 1975 dominio WEC 562. Firmado Dr. Raúl Fragueiro Agente Fiscal Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dra. M. Isabel Mayoraz, Secretaria, Revisar en calle Colombres 1769 Bº San Martín el día 19 de Abril de 2010 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacrucetsubastas.com.ar.

2 días - 7547 - 15/4/2010 - $ 80.-

O. Juez C.C.C. y Flía., Sec.2, Cosquín en autos "Ponzi Luis Alberto c/ Jesica Ayelen López - Desalojo", Mart. Fernando J Bonapace M.P 1-1061, dom. Tucumán 488, rematara el 16/04/10 - 9hs o primer día hábil siguiente en Centro de Congresos y Convenciones sito en calle Tucumán esq. Sarmiento, Cosquín: Inmueble desig. Lote 6 - Mza. 136 - Sup. 1.145m2, ubicado en calle Antonio del Viso (al sur) esq. calle publica (al oeste) de Bialet Masse. Mejoras: vivienda sin terminar con un ambiente (6x3,50ms aprox.) de paredes de ladrillo y techo de chapa; baño tipo letrina; Zona con servicios de luz, agua y municipales. Insc. Matricula 443.813 (23-03) a nombre de la dda. Base: $20.000. Cond: mejor postor, seña 20% en efvo. y/o ch. cert, mas comisión martillero (3%), saldo aprob. subasta (art. 589-2°parte). Comprador abonará aparte 2% sobre monto subasta (arts.23/24 Ley 9505). Post Mín: $100. Comisionista: art 586 CPCC. Títulos: Art.599 CPCC. Grav: los de autos. No se aceptara cesión de derechos y acciones por ningún concepto. Estado: ocupado por la dda (según constat. de fs.46/50). Info: al Mart Sarmiento 42 2°A La Falda o Tel (03548) 427108 o 15633498; Fdo: Dr. Ñañez - Secretario. Of. 05 /04/10.

3 días - 7025 - 16/4/2010 - $ 192.-

O. Juez Excma. C. del Trabajo Sala 9°, Sec. 18 autos Romero Luis Marcelo c/ Celso Zulema y Otro" Expte. 45249/37 Mart. Viviana Artaza MP. 01-796 Dom. Belgrano 75 6° Rematará 16/ 4/2010, 12,00 hs. Sala Audiencia Cámara del Trabajo Tribunales III sito en Bv. Illia esq. Balcarce, piso 2°: bienes muebles: sillón 1 cuerpo, 2 de 1 cuerpo, TV 29" Panasonic c/ control, máq. Cortadora fiambre, microondas Coventry, DVD audio Logia, secarropas Drean. Sin base. Postura: $ 50.- Condiciones; dinero de contado y al mejor postor, más comisión Ley (10%) y 2% (Ley 9505). Compra en comisión:, ratificación de la compra 5 días. Exhibición: Pje. Agustín Pérez 98 B° Cofíco, días 14 y 15/4/ 2010, de 15 a 17 hs. Información Mart. 155-406919. Of. 12/4/2010. Fdo.: Marcelo Nicolás Andrada – Sec. Letrado.

3 días – 7511 – 16/4/2010 - s/c.

O/ Juez Civ. Com. Conc. y Flia de Cosquín, en Autos: "PEDRAZA JULIO CESAR c/ HUMBERTO ASATO – DAÑOS Y PERJUICIOS – ORDINARIO"; Mart. Sr. Luis D'Alessandro, M.P. 01-00030, c/ dom. Calle San Juan 643 (Cosquín), rematará, el 16/04/ 2010, a las 10,00 Hs., o el primer día hábil subsiguiente en caso de resultar inhábil el designado, en el Centro de Congreso y Convenciones de Cosquín (Tucumán Esq. Sarmiento): casa en calle F. Castillo Nº 113 – Villa Bustos (Dto. Punilla), Pcia. Córdoba, desig. Lt.: 11, Manz.: 2, mide: 10,00 Ms. De fte. Por 30,00 Ms. De fdo., Sup.: 300,00 Ms2., Inscripto en la Mat.: 359344 (23-03), a nombre de ASATO, Humberto. Mejoras: garaje abierto p/ 3 vehículos; living; ambiente de 5 x 3 ms. aprox.; cocina-comedor, Pas. De Distrib.; 3 dorm. c/ placard; baño instalado completo. En el patio una construcción a lo ancho del terreno que cuenta con ambiente grande con baño instalado; asador de material; pasillo de salida a la calle.- calle de tierra con cordón cuneta.- Posee los servicios de agua, luz, servicios municipales, teléfono.- Ocupada por: la cónyuge del demandado (fallecido), quién dice ser poseedora.- BASE: $ 160.000,00.- POST. MÍNIMAS: $ 100,00- Grav.: Surgen del Inf. Reg. Prop. obrante en autos.- Títulos : Art. 599 CPC..- COND.: Acto subasta 20 % importe de su compra, dinero de contado o cheque cert. al mejor postor con más comis. ley Mart. (3 %), saldo aprobación. No se aceptará cesión por acta judicial.- El adquirente en subasta deberá acreditar el pago del 2% del precio de compra al momento de abonar el saldo del precio de la subasta (Ley Provincial 9505 – Arts. 23/24).- Comprador en comisión (Art. 586 del C.P.C.).- .Si la subasta no fuera aprob. en 30 días, comprador podrá consig. El saldo de precio.. Si no lo hiciere y la demora le fuera imputable deberá abonar un Int. mensual del 2,5%.- Edictos: "La Voz.- martillerodalessandro@hotmail.com .- CONSULTAS: TEL. : 0351 - 4885014 y 0351-155229000.- Dr. NELSON HUMBERTO ÑAÑEZ (Secretario).- Cosquín 5 de Abril de 2010.-

3 días – 7504 – 16/4/2010 - $ 312.-

O/Excma. Sala 2ª de la Cámara del Trabajo.- Autos: "GONZALEZ MARÍA DEL CARMEN c/ AVILA PARODI MARÍA ALEJANDRA – ORDINARIO-DESPIDO." (Expte.Nº 33051/37), Mart. Rubén R. PERALTA, M.P. 01-894, con dom. en calle Arturo M. Bas nº 531, 2º Piso, Dpto. 7, rematará el día 16 de Abril del 2010 a las 10:00 horas, en la sala de audiencias de la Sala Segunda de la Cámara del Trabajo (Tribunales III de la Ciudad de Córdoba, Bv. Illia y Balcarce, 2º Piso), los siguientes lotes de bienes: LOTE 1: Una aspiradora Industrial "FORZA", mod. 1550, s/nº visible, s/filtros; LOTE 2: Una lustradora industrial "SUPER SPEEDY" en base, s/nºvisible; LOTE 3: Una lustradora industrial "SUPER SPEEDY" en base, s/nº visible; LOTE 4: Una computadora, visor s/marca visible, s/nº visible, CPU IBM, teclado Genius, Mouse con cable; LOTE 5: Un equipo de música "PHILIPS" c/dos parlantes.- CONDICIONES: SIN BASE, dinero de contado, en efectivo y al mejor postor con más la comisión de ley del Martillero e IVA en caso de corresponder.- Post. Mín. $ 100.- El comprador deberá abonar el 2% del precio total de su compra previo a su entrega, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 24, 25 y 26 de la Ley 9505.- Compra en comisión deberá indicar acto subasta, nombre y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra dentro del término de 5 días, bajo apercibimiento de adjudicarla a nombre del comisionado (Art. 586 C. de P.C.).REVISAR: Arturo M. Bas 554, de 16:00hs a 18:00 hs. Informes al Martillero TE/ Cel.: 0351-155488707. Fdo: Dra. Rosanna Campazzo de Duarte-SECRETARIA - Of. Córdoba, 8 de Abril del 2010.-

3 días – 7362 – 16/04/2010 – s/c.

O. Juez 17° Nom. C.C. Sec. Domínguez, en autos « Banco Roela S.A. c/ Coronel Raúl Guillermo y Otro – Ejec. Hipotecaria (Expte. 223527/36)", Martill. Víctor E. Barros 01-330 c/ domicil. D. Quirós 587 – Cba., rematará en Sala de Remates de Tribunales – Arturo M. Bas N° 158 – P.B.; día 16/4/2010 – 10,00 hs. sgte. Inmueble sito en calle Suipacha N° 1586 B° El Crucero – Alta Gracia, Pcia. de Cba., desig. Como lote 16 de la Mza. 11, de 525 mts2 de terr; inscripto Matrícula N° 345.204 – Santa María (31-06), a nombre del demandado. Condiciones: por su la base de $ 11.418.- dinero de contado o cheque certificado, mejor postor, posturas mínimas $ 500.- abonando 20% como seña y comisión al martillero, saldo a su aprobación, que de transc. Más de 30 días fecha de remate el comprador podrá consignar el saldo del precio, si no lo hiciere y la demora

le fuera imputable deberá abonar con más interés tasa pas. Promed. B.C.R.A. más el 2% mensual. El comprador deberá abonar el 2% del valor de compra correspondiente al Art. 24 de la Ley 9505. Mejoras: P. Baja jardín – cochera – patio – lavadero – coc./comedor. Holl de ingreso y 1 habitac. P. Alta – 4 habitac. Y baño sin techar ni terminar. Estado: ocupado por el demandado y sus padres. Títulos: art. 599 del C.P.C. Gravámenes: los de autos. Compra en comisión no permitida Art. 3936 del C.C. Informes: al Martillero Tel. 0351-155068269. Fdo.: Dra. Viviana Domínguez – Secretaria. Cba., doce de Abril de 2010.

3 días – 7375 – 16/4/2010 - $ 252.-

O./Sr. Juez 39ª C.y C.(Conc. y Soc.),Autos:"SUPERMERCADO ATEA S.A.- C/ - QUIEBRA PROPIA-(N° 1516904/36)"Avendaño Alejandro 01-328 con dom. Ayacucho 330 4° "B", rematará 16/04/2010 a las 10,30hs. Sala de Remates del excmo. Trib. el siguiente Bien Mueble: Furgon térmico para colocar en un chasis Mercedes Benz mod. 710, largo ext. 4.500mm, ancho ext. 2.300, altura interior 1.900mm. equipo de frio marca Thermoking y accesorios según detalles en factura proforma. Cond. Venta: Sin Base, increm.: $300.- mejor postor, abon. en el acto de la sub. el %100 del importe de la compra, comisión Martillero (10%) e I.V.A. si correspondiere, mas el 2% ley 9.505 Dinero efect. o cheque certific. com. banc. a cgo. comprador a favor del Bco. Pcia. de Cba. Suc. Trib. compra en comisión, denunciar datos del comitente y ratif. dentro de los 5 dias sigui. bajo apercibim. (art. 586 del C.P.C.). El adquirente constituir domicilio dentro del radio del trib. Gastos de traslado, desarme a cargo del comprador ,y a su cargo y riesgo de no retirarse en el termino de tres dias a su exclusivo cargo y riesgo. Terceros atenerse (188 L.C.Q .) No se admite la cesion de los derechos emergentes de la subasta (art. 1444 C.C.).Exhibicion: En Av. Vélez Sarsfield 6.501 los dias 15-14 de Abril de 2010,en horario de 16 a 18hs. Informes Mart. Avendaño Tel.4115651.-Dra. Victoria Hohnle de Ferreyra -SECRETARIA- Of. 13 /04/2010.-

3 días – 7549 – 16/4/2010 - $ 204.-

DECLARATORIA DE HEREDEROS

El señor Juez de 1º Instancia y 38° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARTON ALFREDO ERNESTO – GALLARDO DORA, en autos caratulados: "Marton, Alfredo Ernesto – Gallardo Dora – Declaratoria de Herederos – Expediente Nº 1659998/36 – Cuerpo 1", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 19 de Noviembre de 2009. Sec. Dr. Arturo Gomez – María del Pilar Elbersci, Juez.

5 días - 30446 - 14/4/2010 - $ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA CRISTINA CANO en autos caratulados "Cano María Cristina - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1854333/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación; bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2 de marzo de 2010. Secretaria: María Virginia Conti. Juez: Laura Mariela González.

5 días - 4731 - 14/4/2010 - $ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 48ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA ESTHER BARZOLA y OSVALDO RAUL SAMUELE, en autos caratulados Barzola Maria Esther - Samuele Osvaldo Raul - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1551487/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 13 de Octubre de 2009. Fdo. Maria Josefina Matus, Prosec. Villagra de Vidal Raquel, Juez.-

5 días - 31043 - 14/4/2010 - $ 34,50.-

BELL VILLE - El señor Juez del 1º Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSE PASCUAL ANGELETTI, en autos caratulados Angeletti, José Pascual - Declaratoria de Herederos - Expte. Letra "A"- 13/09, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 30 de diciembre de 2009. Fdo.: Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez - Dra. Liliana Miret de Saule, Sec.

5 días - 5107 - 14/4/2010 - $ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 43 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA ANTONIA CIACCO, en autos caratulados Ciacco Maria Antonia - Testamentario - Expediente 17713364/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 28 de Diciembre de 2009. Fdo. Dr. Héctor Gustavo Ortiz, Juez - Dra. Maria Alejandra Romero, Sec.

5 días - 5626- 14/4/2010 - $ 45.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 47ª. Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTINA YOLANDA BARRETO en autos caratulados "Barreto, Martina Yolanda - Testamentario - Expte. N° 1459118/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 15 de marzo de 2010. Sec.: Sara Aragón de Pérez. Juez: Manuel José Maciel.

5 días - 5227 - 14/4/2010 - $ 45,00.-

El señor Juez de 1º Inst. y 28° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARLOS IVO BIDINOST PAYER en autos caratulados: "Bidinost Payer, Carlos Ivo– Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1773953/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 11 de diciembre de 2009. Dr. Laferriere, Guillermo César – Juez. Dra. Garrido, Marcela B. – Prosecretaria.-

5 días – 1492 - 14/4/2010 - $ 45.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

En autos "Cerino, Mirta Alicia - Pequeño Concurso Preventivo - Expte. 1727229/36" tramitados ante Juzg. Civil y Comercial de 52ª Nom. de Córdoba, Secretaría Dra. Carolina Musso, se declaró mediante sentencia N° 188 del 5/4/2010 la apertura del pequeño concurso preventivo de la Sra. Mirta Alicia Cerino, DNI 12.820.957 con domicilio real en Magallanes 115 de la localidad de Unquillo. Se estableció como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante el Síndico, el día 26/5/2010. Se fijó para el día 21/7/10 la presentación del informe individual y para el día 3/9/10 el informe general. Para el 5/8/10 la resolución del art. 36 de la LCQ. La audiencia informativa para el día 9/3/2011. Fdo. Marcela Antinucci (Juez). Oficina, 5 de abril de 2010.

5 días - 7413 - 20/4/2010 - $ 78

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, en los autos "Ferroni, Alejandra María - Concurso Preventivo" (Expte. "F" N° 26 / 2004), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 338. Marcos Juárez, 27 de mayo de 2009. Resuelvo: 1°) Disponer la conclusión del concurso preventivo de la Sra. Alejandra María Ferroni DNI 16.516.139 (art. 59 ley N° 24.522/95). 2°) Dar por concluida la intervención del síndico Eduardo A. Cisneros. 3°) Disponer el cese de las limitaciones respecto de la concursada en los términos del art. 15 y 16 de la L.C.Q. 4°) Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL y diario a sortearse (art. 59, 5° párrafo de la ley N° 24.522/95) publicación que estará a cargo del concursado y deberá acreditar en el término de cinco días de notificada la presente. 5°) Comuníquese al Registro de Juicios Universales. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. José M. Tonelli, Juez. Dr. Gustavo A. Bonichelli, Secretario.

N° 7118 - $ 98

La Juez a cargo de 1ª Inst. y 39ª Nom. Civil y Comercial, en los autos caratulados "Flores Horacio - Quiebra Propia" Expte. N° 1762613/36. Mediante Sentencia N° 72 del 29/3/10, se dispuso: I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Horacio Flores, DNI 14.115.467, con domicilio real en calle Francisco de Artega 984 de B° Villa Martínez de esta ciudad y con domicilio legal constituido en Av. Emilio Olmos 165, Piso 5, Oficina 17, de esta ciudad de Córdoba. ... VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. X) Emplazar al deudor para que en el término de 48 hs. de notificado entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad. XXI) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el día 7 de mayo de 2010, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la ley 24.522, en lo pertinente... Fdo. Verónica F. Martínez de Petrazzini, Juez. Of. 30/3/10. Beltrán de Aguirre, Prosec..

5 días - 6825 - 20/4/2010 - $ 112

Juzgado de 1ª Inst. y 33ª Nom. Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 6), Secretaría Dr. Hugo Horacio Beltramone. Se hace saber que en los autos: "Amor Carolina Elizabeth - Quiebra Propia Simple" (Expte. 1860724/36) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Setenta y Ocho (78). Córdoba, 5 de abril del año dos mil diez. Y Vistos: (...) Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Declarar en estado de quiebra a la Sra. Carolina Elizabeth Amor, DNI 16.501.825, con domicilio real en calle Pastor Taboada N° 1261, B° Altos de Vélez Sársfield, de esta ciudad. VII) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs. procedan a entregarlos al Organo Sindical. VIII) Prohibir a la fallida hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos a aquél, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia. XIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 24 de mayo de 2010, debiendo atenerse a lo que prescribe el art. 200 de la Ley 24.522 en lo pertinente. XIV) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos, el día 4 de agosto de 2010. XV) Fijar como fecha límite para que el funcionario sindical presente al Informe General el día 7 de octubre de 2010. XVI) Hacer saber que la resolución judicial verificatoria de créditos a que alude el art. 36 de la Ley 24.522 (art. 88 in fine L.C.). se dictará con fecha 2 de setiembre de 2010. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Delia I. R. Carta de Cara, Juez. Of. 6/4/10. Beltramone, Sec..

5 días - 7316 - 20/4/2010 - $ 168

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Marcos Juárez, Dr. Domingo E. Valgañón, en autos "Tenaglia, Nicolás Alberto - Concurso Preventivo" (Expte. "T" N° 09/2010), ha dado la siguiente resolución: Sentencia Número: 06. Marcos Juárez 31/4/2010. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Nicolás Alberto Tenaglia, argentino, nacido el 14/12/1956, DNI 12.507.551, CUIT 20-12507551-8, casado de 53 años de edad, con domicilio en Lavalle 345 de Marcos Juárez, Pcia. de Cba. 2) Designar el día 16/4/10 a las 12 hs. para que tenga lugar la audiencia de sorteo de síndico. 3) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar directamente los pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos al Sr. Síndico el día 7/6/10. 4) Fijar como fecha para que el síndico presente las copias a que se refiere el último párrafo del art. 34 de L.C.Q. el día 24/6/10. 5) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos, el día 30/7/10. 6) fijar como fecha para dictar la resolución sobre los pedidos de verificación de créditos el día 13/8/10. 7) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe General el día 13/9/10. 14) Fijar como fecha tope para que el concursado presente la propuesta de agrupamiento del art. 41 de la L.C., el día 30/8/10. 15) Fijar como fecha para que el tribunal dicte la resolución de categorización, el día 13/10/10. 16) Fijar como fecha tope para que el concursado presente la propuesta de acuerdo preventivo el día 4/4/11. 17) Fíjase para el día 25/2/11 a las 10 hs. la audiencia

informativa prevista por el art. 45 penúltimo párrafo de la L.C. Fdo. Dr. Domingo E. Valgañón, Juez. Dra. María de los Angeles Rabanal, secretaria.

5 días - 7083 - 20/4/2010 - $ 168

Juzg. 1ª Inst. y 33ª Nom. en lo C. y C. (Conc. y Soc. N° 6). Autos: "Galván, Marta Dominga - Quiebra Propia Simple" (Expte. 1772325/36)". Se hace saber a los interesados que ha aceptado el cargo de Síndico Titular el Cr. Martín Alejandro Ordóñez, Domicilio: Av. Colón N° 525, Piso 3°, Oficina "1" de esta ciudad de Córdoba. Of. 31/3/10. Beltramone, Sec..

5 días - 6826 - 20/4/2010 - $ 70

El Juzgado de 1ª Inst. y 33ª Nom. en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 6, de la ciudad de Córdoba, en autos "La Quebrada S.R.L. - Gran Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Indirecta" (Expte. 675928/36) hace saber que la Sindicatura presentó Informe Final, Proyecto de Distribución de Fondos y que por Auto Interlocutorio N° 47, de fecha 26/3/10, se regularon honorarios a los profesionales intervinientes, debiendo formularse, observaciones en el término de diez días. Of. 29/3/10. Beltramone, Sec..

2 días - 6824 - 15/4/2010 - $ 70

Juez en lo Civil y Comercial de 52ª Nom. Conc. y Soc. N° 8, de esta ciudad de Córdoba, en autos: "Acosta, Elizabeth Irene - Quiebra Propia Simple - Expte. N° 1776913/36" se hace saber que por Sentencia Número 161 de fecha 17/3/10 se resolvió: I) Declarar la quiebra de la Sra. Acosta, Elizabeth Irene, DNI N° 12.996.721, con domicilio real en calle Casafoust N° 1557, Dpto. "2" de B° Providencia, de esta ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. ... VII) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de los mismos a la sindicatura, bajo apercibimiento. VIII) Intimar a la fallida para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. IX) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.). ... XIV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día doce de mayo de dos mil diez (12/5/2010). XV) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q. el día dieciocho de Junio de dos mil diez (18/6/2010). XVI) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día dos de Julio de dos mil diez (2/7/2010), la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. XVII) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.) el día trece de agosto de dos mil diez (13/8/2010). Fdo. Dra. Marcela S. Antinucci, Juez. Nota: se hace saber a los acreedores que el síndico sorteado, Cra. María Cristina del Valle Gamrun, ha aceptado el cargo y fijado domicilio a los efectos legales en calle Coronel Olmedo N° 51, de la ciudad de Córdoba. Doy fe. Fdo. Dra. Carolina Musso, secretaria. Oficina, 5 de abril de 2010.

5 días - 6828 - 20/4/2010 - $ 203

Juzg. 1ª Inst. y 33ª Nom. en lo C. y C. (Conc. y Soc. N° 6). Se hace saber a los interesados que en los autos "Catan, Myriam Alejandra - Quiebra Propia Simple" (Expte. 1745404/36)" ha aceptado el cargo de Síndico el Cr. César Augusto Echavarría. Domicilio: San Luis 695, de esta ciudad de Córdoba. Of. 30/3/2010.

5 días - 6823 - 20/4/2010 - $ 70

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 29ª Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "Heredia Carlos Alberto - Quiebra Propia Simple". (Expte. 1053567/36) la sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución de fondos y por Auto N° 257 del 17/12/09 se regularon honorarios como sigue: al Cr. Leonardo Oscar Fondacaro en $ 24.327,45 y al Dr. Mariano Cerquatti en $ 6.081,86. Of. 29/3/10. Vázquez, Sec..

2 días - 6822 - 15/4/2010 - $ 70

RIO TERCERO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Número tres, hace saber que en los autos: "Chiecher Martha Elba - Concurso Preventivo (hoy quiebra)" mediante Sentencia N° 47 de fecha 10/3/2010, Resolvió: I) Declarar en estado de quiebra a la señora Martha Elba Chiecher, DNI N° 11.582.768, argentina, con domicilio real en calle 9 de Julio 234 y a los fines procesales en calle Deán Funes 81, ambos de la ciudad de Río Tercero. ... VI) Confirmar en sus funciones al señor Síndico Contador Raúl Omar Sarmiento, con domicilio en calle San Martín 990, de Río Tercero. ... XI) Hacer saber a los acreedores con título posterior a la presentación en concurso que deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente..." Fdo. Rafael Garzón (Juez).

5 días - 6827 - 20/4/2010 - $ 84

REBELDÍAS

El Sr. Juez del Juzgado Civil 1° INST. 2° NOM. CIV. COM. CONC. Y FLIA. de la ciudad de Río Tercero, Secretaría a cargo de JUAN MANUEL RICO, en los autos caratulados " MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL DIQUE C/ SICHEL Y BECK LUIS Y/O SICHEL Y BECK DE ECHEGOYEN VIOLETA - EJECUTIVO", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (299). Río Tercero 6 de octubre de 2000, Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: 1) Declarar rebeldes a los demandados SICHEL Y BECK LUIS / SICHEL Y BECK DE ECHEGOYEN VIOLETA . 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta obtener el completo pago del capital reclamado el que asciende a la suma de pesos DOS MIL SETENTA Y TRES CON CINCO CENTAVOS ($ 2073,05.-) con más los intereses y costas de conformidad a lo establecido en los considerados pertinentes. 3) Regular los Honorarios Profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($245.-) con más la suma de Pesos CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($51,45.-) en concepto de I.V.A. y la suma de Pesos SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($73,53.-); 3 jus – art. 99 C.A y Pesos QUINCE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($15,44.-) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Carlos Luis Lescano – Juez. Oficina 17/10/2000.

3 días – 6981 - 16/4/2010 - $ 76.-

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. y 2° NOM. CIVIL, COM. CONC. Y FLIA. de la ciudad de Río Tercero, secretaría a cargo de JUAN MANUEL RICO, en los autos caratulados " MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL DIQUE C/ AMALIA DEL RÍO DE INVERNIZZI Y OTROS - EJECUTIVO", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: TRESCIENTOS (300). Río Tercero 6 de octubre de 2000, Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: 1) Declarar rebeldes a los demandados SRES. DEL RIO DE INVERNIZZI AMALIA / INVERNIZZI Y DEL RIO ALBERTO ERNESTO / INVERNIZZI Y DEL RIO MARTHA SUSANA. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta obtener el completo pago del capital reclamado el que asciende a la suma de pesos UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTIUN CENTAVOS ($ 1358,21.-) con más los intereses y costas de conformidad a lo establecido en los considerados pertinentes. 3) Regular los Honorarios Profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($245.-) con más la suma de Pesos CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($51,45.-) en concepto de I.V.A. y la suma de Pesos SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($73,53.-); 3 jus – art. 99 C.A y Pesos QUINCE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($15,44.-) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Carlos Luis Lescano – Juez. Oficina 17/10/2000.

3 días – 6983 - 16/4/2010 - $ 76.-

El Sr. Juez del Juzgado Civil 1° INST. 2° NOM. CIV. COM. CONC. Y FLIA. de la ciudad de Río Tercero, Secretaría a cargo de JUAN MANUEL RICO, en los autos caratulados " MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL DIQUE C/ LIDIA RASKEVICH Y OTROS - EJECUTIVO", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: TRESCIENTOS UNO (301). Río Tercero 6 de octubre de 2000, Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: 1) Declarar rebelde a los demandados SRES. RASKEVICH LIDIA/ DECUZZI Y RASKEVICH CLAUDIA VALERIA / DECUZZI Y RASKEVICH ADRIANA ISABEL / DECUZZI Y RASKEVICH JORGE MARCELO. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta obtener el completo pago del capital reclamado el que asciende a la suma de pesos UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($1.599,28.-)con más los intereses y costas de conformidad a lo establecido en los considerados pertinentes. 3) Regular los Honorarios Profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($245.-) con más la suma de Pesos CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($51,45.-) en concepto de I.V.A. y la suma de Pesos SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($73,53.-); 3 jus – art. 99 C.A y Pesos QUINCE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($15,44.-) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Carlos Luis Lescano – Juez. Oficina 17/10/2000.

3 días – 7004 - 16/4/2010 - $ 76.-

El Sr. Juez del Juzgado Civil 1° INST. 2° NOM. CIV. COM. CONC. Y FLIA. de la ciudad de Río Tercero, Secretaría a cargo de JUAN MANUEL RICO, en los autos caratulados " MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL DIQUE C/ MANUEL ANGEL URRUTIA - EJECUTIVO", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: TRESCIENTOS OCHO (308). Río Tercero 6 de octubre de 2000, Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado MANUEL ANGEL URRUTIA. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta obtener el completo pago del capital reclamado el que asciende a la suma de pesos TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($3.373,99.-)con más los intereses y costas de conformidad a lo establecido en los considerados pertinentes. 3) Regular los Honorarios Profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($245.-) con más la suma de Pesos CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($51,45.-) en concepto de I.V.A. y la suma de Pesos SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($73,53.-); 3 jus – art. 99 C.A y Pesos QUINCE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($15,44.-) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Carlos Luis Lescano – Juez. Oficina 17/10/2000.

3 días – 6979 - 16/4/2010 - $ 72.-

El Sr. Juez del Juzgado Civil 1° INST. 2° NOM. CIV. COM. CONC. Y FLIA. de la ciudad de Río Tercero, Secretaría a cargo de JUAN MANUEL RICO, en los autos caratulados " MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL DIQUE C/ MANUEL ANGEL URRUTIA - EJECUTIVO", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: TRESCIENTOS OCHO (308). Río Tercero 6 de octubre de 2000, Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado MANUEL ANGEL URRUTIA. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta obtener el completo pago del capital reclamado el que asciende a la suma de pesos TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($3.373,99.-)con más los intereses y costas de conformidad a lo establecido en los considerados pertinentes. 3) Regular los Honorarios Profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($245.-) con más la suma de Pesos CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($51,45.-) en concepto de I.V.A. y la suma de Pesos SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($73,53.-); 3 jus – art. 99 C.A y Pesos QUINCE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($15,44.-) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Carlos Luis Lescano – Juez. Oficina 17/10/2000.

3 días – 6979 - 16/4/2010 - $ 72.-

CITACIONES

El Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría a cargo de la Dra. Sulma S. Scagnetti Coria, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL DIQUE C/ANTONIO RODRÍGUEZ - EJECUTIVO", ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 05 de diciembre de 2006. Agréguese cédula. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y sus modificatorias, cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga y pruebe

excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Rafael Garzón Juez – Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria – Secretaria. Oficina 14 de diciembre de 2006.

5 días – 7002 - 20/4/2010 - $ 72.-

El Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría a cargo de la Dra. Sulma S. Scagnetti Coria, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL DIQUE C/ MAURICIO BEHAR - EJECUTIVO", ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 14 de diciembre de 2006. Agréguese cédula. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y sus modificatorias, cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Rafael Garzón Juez – Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria – Secretaria. Oficina 14 de diciembre de 2006.

5 días – 7003 - 20/4/2010 - $ 48.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Com., Concil. Y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3, en los autos caratulados " MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL DIQUE C/ KAZUO KAMINOSE- EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: Río Tercero 15 de octubre de 1999. Por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Trayendo aparejada ejecución el título presentado libres sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de pesos cuatrocientos noventa y uno con 30/100 en que provisoriamente se estiman intereses y costas. Cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial y diario a sortearse, a cuyo fin remítanse los presentes a Secretaria de Superintendencia, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince días desde la primera publicación, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo oponga y pruebe excepciones al progreso de la acción bajo apercibimientos de ley. Agréguese en autos la documental acompañada. Fdo. Dr. Carlos Luis Lescano, Juez; Dr. Juan Manuel Rico, Secretario. Río Tercero, 04 de Julio de 2000. Advirtiendo el proveyente que por un error material involuntario se ha otorgado el plazo de quince días desde la primera publicación a los fines del comparendo de la parte demandada, correspondiendo se otorgue el plazo de veinte días el que corre a partir de la última publicación, revocase por contrario imperio el proveído 15 de octubre de 1999 en su parte pertinente, en su mérito insértese: Cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicarán cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL para que comparezca a estar a derecho dentro del término de veinte días, el que correrá a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo. Dr. Carlos Luis Lescano, Juez; Dr. Juan Manuel Rico, Secretario. Oficina 24/08/00.

5 días – 6980 - 20/4/2010 - $ 104.-

El Sr. Juez del Juzgado Civil 1° INST. 2° NOM. CIV. COM. CONC. Y FLIA. de la ciudad de Río Tercero, secretaría de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados " MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL DIQUE C/ MARIA AMELIA CASTRO DE LAGLEYZE - EJECUTIVO", se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 08 de Noviembre de 2007. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y sus modificatorias, cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Rafael Garzón - Juez – Omar Ramón Lucenti – Prosecretario.

5 días – 6982 - 20/4/2010 - $ 44.-

SENTENCIAS

OLIVA –En autos: "MANERA, Teresa María –Declaratoria de Herederos-", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Oliva, Secretaria Dr. José Luis Córdoba, sito en calle Bartolomé Mitre nº 415 de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, se ha resuelto: AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO: CIENTO ONCE. Oliva, dos de Julio del año dos mil nueve.- Y VISTOS: ….- Y CONSIDERANDO: ….- RESUELVO: 1) Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros, únicos y universales herederos de Doña TERESA MARÍA MANERA; a sus hermanos JUAN LORENZO MANERA, CARLOS MANERA, JOSE MARIANO MANERA, RAMON NECIO MANERA, MAGDALENA MARGARITA MANERA ó MARGARITA MANERA ó MARGARITA MAGDALENA MANERA y ANA MANERA DE LARA; y a los sobrinos del causante, MARCELO FABIAN MANERA y JUAN CARLOS ó JUAN CARLOS ANTONIO MANERA, en nombre y representación de su padre pre-muerto (hermano del causante) JUAN LORENZO MANERA; ESTELA CRISTINA MANERA, ALICIA ó ALICIA MARÍA MANERA y BEATRIZ ó BEATRIZ MAGDALENA MANERA, en nombre y representación de su padre pre-muerto (hermano del causante) CARLOS MANERA; JOSE GUSTAVO MANERA y GABRIELA MARCEDES MANERA, en nombre y representación de su padre pre-muerto (hermano del causante) JOSÉ MARIANO MANERA, otorgándoles la posesión de la herencia por Ministerio de Ley.- 2) Diferir regulación de honorarios de la Dra. Gabriela Rodríguez y de los Dres. Alejandro Mancini, Dra. Gastaldi y Dr. Giobelina cuando halla base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. Raúl Jorge Juszczyk –JUEZ.-

3 días – 6260 - 16/4/2010 - $ 108.-

INSCRIPCIONES

Se hace saber que en los autos caratulados "Perrone Néstor Fabián – Inscripción Martillero y Corredor Inmobiliario" (Expte. Letra "P" Número 05), que tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco (Cba), Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. María G. Bussano de Ravera, el Sr. Néstor Fabián Perrone, D.N.I. N° 22.278.845, con domicilio real en calle Cabrera N° 3119, de la ciudad de San Francisco (Cba), ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Inmobiliario. San Francisco, 30 de Marzo de 2010. Fdo.: Dra. María G. Bussano de Ravera – Secretaria.

3 días – 7285 – 16/4/2010 - $ 40.-

Por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. y 39ª Nom. Juzgado de Concursos y Sociedades Nº 7 de la ciudad de Córdoba, comunica que con fecha 4/11/2009 Erica Claudia Delich DNI 20.997.887, argentina, casada con domicilio real en Av. Talleres 909, Barrio Jardín de la ciudad de Córdoba, ha solicitado inscripción como Martillero y Corredor Público en autos caratulados Delich, Erica Claudia - Insc. Reg. Púb. Com. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - (Expte. Nº 1758674/36) Fdo. Dra. Hohnle de Ferreyre, María Victoria. Sec. Of. 23/2/10.-

3 días - 7567 - 16/4/2010 - $ 40.-

USUCAPIONES

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de Primera Inst. de Villa Cura Brochero en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, Dr. Juan Carlos Ligorria en autos caratulados: "Gimeno, Jacinto - Usucapión" ha dictado el auto interlocutorio Número doscientos cuarenta y cuatro, que dice: "Villa Cura Brochero, nueve de diciembre de dos mil nueve. .. y Vistos:... y Considerando: .. Resuelvo: a) ampliar la Sentencia Número Ochenta de fecha nueve de setiembre de dos mil dos obrantes a fs. 211/216 debiendo entenderse como parte integrante del Resuelvo de la misma siguiente referencia: Afectando la superficie del inmueble de marras, designado como lote 26, parcialmente el Dominio N° 8878, F° 10229, T° 41 del año 1947 - Planilla N° 18374 y Plano N° 4920 a nombre de Boghos Ekmekdjian y Nazaret Ekmekdjian, el cual hace referencia a una superficie de 11 Has. 8.118 m2. surgiendo de la plancheta catastral obrante a fs. 48 que se afectaría parcialmente la Parcela 24 de la Mza. 31 de la localidad de Mina Clavero, cuyas medidas y linderos son: al Norte 40,00 m. y linda con Parcela 25; al sur, 40,00 y linda con Parcela 23; al Este, 15,00 m. y linda con Parcela 02, y al Oeste, 15,0 m. y linda con calle pública, lo que hace una superficie de seiscientos metros cuadrados (600 m2.) y la Parcela 25 de la mza. 31 de la localidad de Mina Clavero, cuyas medidas y linderos son: al Norte, 40 m. y linda con Parcela 01; al Sur; 40,00 m. y linda con Parcela 24, al Este 15,00 ms. y linda con Parcela 02; y al Oeste, 15,00 ms. y linda con calle Pública, lo que hace una superficie de seiscientos metros cuadrados (600 m2.) y las cuentas N° 28033169084/1 y N° 28033169085/9 de Ekmekdjian, Nazaret y otro, corresponde, en consecuencia, la inscripción preventiva de la Sentencia (art. 789 C.P.C.). Debe consignarse, asimismo y a los fines registrables, que el adquirente por prescripción adquisitiva, Sr. Jacinto Gimeno, corresponde al CUIL: 23-05567981-9. b) Notifíquese la presente ampliación en los términos del art. 790 del C.P.C. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez - Villa Cura Brochero, 23/12/2009.

10 días - 742 - s/c.-

VILLA MARIA- El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3 ra. Nom. C. C, de Villa María, Secretaría n 5, con motivo de los autos caratulados: "GONZALEZ GUSTAVO OMAR C/ SUCESORES DE RAMON GONZALEZ - USUCAPION" Expte Letra "G", N 42, iniciado el día 27/11/2008), por decreto de fecha 13 de mayo de 2009, cita y emplaza a los demandados Srs. RAMON GONZALEZ o en su caso a los SUCESORES DE RAMON GONZALEZ y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía, a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del CPCC.- Asimismo, cita a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del CPCC) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros.- La usucapión pretendida afecta el siguiente inmueble: Una fracción de terreno de diez metros de frente a calle Porfirio Seppey, por dieciocho metros de fondo (180 mts. 2), que afecta en forma parcial a un inmueble urbano, designado como lotes uno y dos de la manzana C, inscripto en el Dominio 561, Folio 349, del año 1911, protocolo del Departamento Tercero Abajo a nombre de González Ramón con una superficie mayor de 825 mts2; empadronados con fines impositivos en la cuenta n 16-04 0180985/3; designado catastralmente al n 16-04-22-03-01-084-011.- El plano que identifica la porción a usucapir, del Ing. Fiol es visado catastralmente por expediente N 0033-023852/2007 de fecha 11 de Julio de 2007; linda al NE con calle Porfirio Seppey, al NO, SE, SO con resto de la mayor superficie antes descripta, correspondiente a los sucesores de Ramón Gonzalez .- Fdo: Dr. Augusto Camnisa Juez, Dra. Olga Miskoff de Salcedo Secretaria.-

10 días – 2837 – s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "VILLAGRA, RUBÉN ALBERTO- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. Letra "V", N° 21, Año 2007) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 12 de mayo de 2009.- Proveyendo a fs. 64/65, por promovida la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. Ramón Villagra, a los colindantes Sres. Celestina Felicia Pussetto, Hermelinda ó Ermelinda Guastoni, Daniel Juan Pussetto, Ana María Pussetto y Susana María Pussetto, y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicada sobre calle Alvear S/n (hoy Nº 350) de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 04- Mz 019- P 005 (Desig. Oficial: Parte del Lote 146), empadronado en la Cuenta Nº 300101637593 y descripto como: Una fracción de terreno ubicado sobre calle Alvear de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, que por ser irregular sus medidas lineales son las consignadas en Plano de Mensura de Posesión, haciendo una superficie de 32.500 m2, edificado, que linda (s/Plano): al N y E con Parc. 0134-1002 de Ilda Celestina Gastaldi de Marenchino, Celestina Felicia Pusetto de Gastaldi y Jorge Gastaldi, Dº

16.056 Fº 23.067 Aº 1986; al S con calle Alvear y al O con Parc. de Hermelinda o Hermelinda Guastoni de Pusetto, Daniel Juan Pusetto, Ana María Pusetto de Lo Zicchio y Susana María Pusetto (C 02- S 04- Mza. 07- P 01) y Parc. de Hermelinda o Ermelinda Guastoni de Pusetto, Daniel Juan Pusetto, Ana María Pusetto de Lo Zicchio y Susana María Pusetto (C 02- S 04- Mza. 06- P 01), Dº 28.957 Fº 44.713 Tº 179 Aº 1974.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo Matrícula Nº 950.484- San Justo (30).- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días – 2982 – s/c.-

En los autos caratulados "RAMALLO, Mónica Edith – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. 1447557/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 11ª Nominación en lo Civil y Comercial de ésta Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Bruera, Eduardo B., Secretaría a cargo de la Dra. Olariaga de Masuelli, María Elena, se ha dispuesto lo siguiente: "Córdoba, 25 de Septiembre de 2009.- Téngase presente lo manifestado, en su mérito y proveyendo a fs. 79/80 y 127: Admítase la presente demanda de USUCAPIÓN a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese al Titular de Dominio del inmueble a usucapir y/o sus sucesores, Sr. Pablo Castiglioni, a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- A cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783(ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 CPC.- Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados.- Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC.- Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevée el art. 786 del CPC.- Martes y viernes para notificaciones a la oficina. FDO.: EDUARDO B. BRUERA – JUEZ; MARÍA OLARIAGA de MASUELLI – SECRETARIA". El Inmueble que se pretende usucapir se describe como: "Dos Lotes de terreno ubicados en el Barrio Hermoso, contiguo al Este del Pueblo San Vicente, Municipio de ésta Ciudad, designados con los números tres y cuatro de la manzana cuatro del referido Barrio. Los lotes tres y cuatro están unidos midiendo cada uno diez metros de frente por treinta y dos metros, seis centímetros de fondo, formando ambos una superficie total de seiscientos cuarenta y un metros, veinte decímetros cuadrados, lindando: Al Norte con el lote dos; al Sud con el lote cinco; al Este con los lotes diez y siete y diez y ocho; y al Oeste con la calle Benigno Acosta.", el Dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia con relación al número 1223, Folio 1466, Tomo 6, Año 1935. Los Inmuebles así descriptos se designan catastralmente como 02-13-014-021 (Lote oficial 4) número de cuenta 1101-0771467/7 y 02-13-014-022 (Lote oficial 3) número de cuenta 1101-0771466/9, los que según Plano de Mensura para Usucapión aprobado por Expte. Catastral Nº 033-20960/06 con fecha 16/08/2007 se designa catastralmente como C 02 S 13 Mz 014 P 024 con superficie de 637,76m2.- Los colindantes según informe de la Dirección General de Catastro son: al Norte Sr. Emilio Fortunato Peralta; al Sud Sra. Rafaela Atilia Medina; al Este Sres. Roque Salazar y Horacio Rubén Sosa Orona, y al Oeste calle.

10 días – 3636 – s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría María Cristina Alonso de Márquez, autos: "VILLARROEL EDUARDO OMAR- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. Nº 1311044/36, Córdoba veinticuatro (24) de agosto de 2009. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Désele el trámite previsto por los arts. 783, 784 sig. y conc. del CPC. Cítese y emplácese a la demandada María Emilia Bazán para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho sobre los inmuebles para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Cítese en los términos del art. 784 del CPC. a fin de que tomen conocimiento del juicio en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad que corresponda según la ubicación de los inmuebles que se pretenda usucapir; y a los colindantes de los mismos en los domicilios que han sido denunciados en la demanda. Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. A los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 786 de dicho ordenamiento, ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a colocar el cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente proceso en el inmueble en cuestión el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante la tramitación del juicio. Oportunamente traslado en los término del art. 788 del CPC. Notifíquese. Fdo. Dra. María Mónica Puga de Juncos. Juez. Fdo. Dra. Maria Cristina Alonso de Márquez. Secretaria. NOTA: El inmueble a usucapir se describe como: Lote de terreno ubicado en Bº Firpo (Hoy Bº General Bustos) Municipio de esta Ciudad, Dpto. Capital, situado sobre calle Julián de Cortázar Nº 241 que según plano de Mensura aprobado en expte. Provincial Nº 15036/06 con fecha 1º de Noviembre de 2006, confeccionado por el ingeniero civil Horacio Adrián Carrión M.P. Nº 2919 con visación técnica para juicios de usucapión aprobado por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro Departamento Control de Mensuras, se designa como LOTE TREINTA de la MANZANA CINCUENTA Y CINCO, que mide: Al sur, línea C-D, ocho metros sesenta y cinco centímetros; al Oeste, línea D-A, mide veinte metros cuarenta y cinco centímetros; al Norte, línea A-B, mide ocho metros sesenta y cinco centímetros; al Este línea B-C, mide veinte metros cuarenta y cinco centímetros, lindando: al Sur con calle Julián de Cortázar, al Oeste con Parcela Veinte de José María Pozzo; al Norte con resto de la Parcela Diecinueve, poseída por Sucesión de Francisca Leonor Juárez; al Este, resto de la Parcela Diecinueve, poseída por Sucesión de Francisca Leonor Juárez, haciendo una superficie total de CIENTO SETENTA Y SEIS METROS OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 11- Ped. 01- Pblo: 01- C: 01- S: 13- M: 36- P: 30.- Nomenclatura Catastral Municipal: Dpto. 11- Ped: 01- Pblo: 01- D. 01- Z. 13- M. 36- P. 30.- Empadronado en la D.G.R. en 110100255936.- Según plano actualizado de fecha 2 de noviembre de 2009, la fracción a usucapir se designa como LOTE TREINTA que mide y linda: en sus costados Noreste y Sudeste, linda con resto de la Parcela diecinueve, lados A-B y B-C, los que miden ocho metros sesenta y cinco centímetros (8,65m) y veinte metros cuarenta y cinco centímetros (20,45m) , respectivamente; al Sudoeste lado D-C, mide ocho metros sesenta y cinco centímetros (8,65m) y linda con calle Julián de Cortázar, en su costado Noroeste lado D-A, mide veinte metros con cuarenta y cinco centímetros (20,45m) y linda con Parcela 20 de José María Pozzo. Los ángulos internos del polígono: A,B,C y D son todos de 90º00´. La superficie poseída es de ciento setenta y seis metros cuadrados, ochenta y nueve decímetros cuadrados. El mismo se encuentra edificado.

10 días – 3651 – s/c.-

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 15º Nom. En lo civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba a cargo de la Dra. Laura Mariela GONZALEZ y Secretaria Dra. María Virginia CONTI, en autos "NAUM ALEJANDRO C/ MALBRAN DE LA LASTRA DE FUNES LASTRA MARIA ANGELICA - USUCAPION" – Expte. Nº 722628/36, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CUARENTA Y TRES. Córdoba, 17 de FEBRERO de 2010. Y VISTOS…Y CONSIDERANDO…RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Naum Alejandro con contra de María Angélica Malbrán de la Lastra de Funes Lastra y/o sus sucesores. En consecuencia declararlo titular del derecho real de dominio del inmueble que se describe como lote de terreno que es parte de los lotes N y Ñ de la Manzana veinte ubicado en el Cerro de las Rosas, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado como lote 37 de la manzana 20 en el plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel Jaraba y aprobado por la Dirección de Catastro el 20 de octubre de 2004 por expediente 003385366, que mide y linda seis metros diez centímetros (6,10 m) de frente al Noreste sobre calle Luís de Tejeda; cinco metros setenta centímetros (5,70 m), en su contrafrente al Sudoeste, lindando con parte de los lotes P y N; y cuarenta y siete metros nueve centímetros (47,09m) en cada uno de sus costados noroeste y sudeste, lindando al Noroeste con parte del lote Ñ y al Sudeste con parte del lote N, encerrando una superficie total de doscientos setenta y siete metros setenta y dos decímetros cuadrados (277,72 m2), con afectación parcial del dominio inscripto al Fº 4207 Año 1949 a nombre de María Angélica Malbrán de la Lastra de Funes Lastra, Nro. De Cta. 1101-0510520/7, Mza 20 parte de los lotes N y Ñ. 2) Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines prescriptos por el art. 789 del C.P.C.C. 3) Oportunamente publíquense edictos en el boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC, 4) Costas por el orden causado, debiendo diferirse la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base suficiente para ello. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo: Dra. Laura Mariela GONZALEZ (JUEZ). Oficina, de Marzo de 2010.-

10 días – 3778 – s/c.-

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría Nº 2, hace saber que en los autos caratulados: "BRUNE, FRANCISCO MIGUEL- USUCAPION", se ha hecho lugar mediante Sentencia Nº535 de fecha 14-12-2009 (cuya parte resolutiva se describe infra) demanda de usucapión incoada con relación al inmueble que se describe seguidamente: Inmueble ubicado en la ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota Dto. Juárez Celman, de la Pcia. de Cba., conforme plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge I. Borgna, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. Nº 0033-90283/4, constatado además que el inmueble se encuentra empadronado bajo Nº 18010080650/7 al nombre de Ramona Alicia Campos de Brune, de Vicente Campos y Miguel Angel Campos en el Dpto. Juarez Celman, Pdnía. La Carlota, ciudad de La Carlota.- inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. Dominio Nº 17.432., Folio 20676, Tomo 83 año 1.964, y se encuentra emplazado sobre calle Dr. Enrique Gauna, de La Carlota y mide de fte. 100,86 mts. al noroeste designado como lado D-A, su contrafrente Sud B-C mide 101,86 mts. su lado Oeste mide 258,70 mst., designado como lado C-D y su lado Este designado lado A-B es de 257,69 mts., con una sup. total de 2 has 6195 mts2.- hacia el N. con calle Dr. Enrique Gauna, al Este con parcela 1 del Sr. Juan Carlos García, al Sud con parcela 391-1833 de Enrique José Crosa y al Oeste con parcela 0391-1836 de Wenceslao Rodríguez y parcela 391-1837 de Gualberto Frua, todo según plano citado.- SENTENCIA NUMERO: 535.- La Carlota, 14 de diciembre de 2.009.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que, por prescripción veinteñal, Francisco Miguel Brune, ha adquirido la propiedad del inmueble descripto en los vistos de la presente resolución. 2) Ordenar que, previos los tramites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia, y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado. 3) Costas por el orden causado (art. 789 Cód. Proc.). Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente, María Fernanda Yrazola para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por los interesados.- 4) Publíquense edictos, de la presente resolución por el término de ley. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber.- La Carlota, de febrero de 2.010.

10 días – 3819 – s/c.-

En los autos caratulados "FERNANDEZ, NESTOR BELGRANO-USUCAPION" (Expte. "F", 21-1.987) que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de La Carlota, Sec. Nº 2, se ha dictado la siguiente resolución.- SENTENCIA NUMERO: QUINIENTOS DOS.-La Carlota 11 de noviembre de dos mil nueve.- Y VISTOS:..-Y CONSIDERANDO:...-RESUELVO: 1)Hacer lugar a la demanda, declarando que, por prescripción veinteñal, el señor NÉSTOR BELGRANO FERNANDEZ y luego su cesionario JAVIER NÉSTOR FERNANDEZ, han adquirido la propiedad del inmueble descripto en los vistos de la presente resolución (Solar letra "Q"de la manzana cuarenta y siete del pueblo Arias, Pedanía Las Tunas, Departamento Marcos Juarez, Provincia de Córdoba, ubicado sobre calle Italia Nº 834, que mide quince metros de frente al Norte por sesenta metros de fondo, haciendo una superficie total del terreno de 900 mts.2, y linda al NE, según plano e informe, con calle Italia; al SO, según plano con el solar letra "F" de Natalia Albanesi vda. de Tognetti, y según informe con Parcela 23 (Pte. solar F) de Juan Carlos Camargo y Lidia Angela Damario de Camargo; al SE, según plano con el solar

"P1" de José Luis Fiolone y según informe con Parcela 34 (Lote 1, Pte. solares RS) del mismo dueño; y al NO, según plano con el solar "R" de Domingo Victorio Beltramino, y según informe con Parcela 1 (Lote 1, Pte. solares RS) de Enriqueta Rosa Rosani, Parcela 26 (Mitad Norte Solares RS) de Celia Piccirilli de Cartasegna, Parcela 25 (Pte. solares RS) de María del Carmen Masciangelo de Decca y María Emma Piatti de Marciángelo y Parcela 24 (Pte. Solares RS) de Margarita Esperanza Beltramino.- Se halla inscripto en el Registro General de la Provincia al Diario de Dominio Nº 16537, Fº 19985 del año 1.938, en condominio y partes iguales a nombre de Elena Segador de Dominguez, Palmira, José Ovidio, Raúl y Esther Lobos y empadronado por ante la Dirección General de Rentas en la Cuenta Nº 19-07-0231913/1 a nombre de Elena Segador de Dominguez y Otros).-2) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado.- 3) Costas por el orden causado (art. 789 C.P.C.C.).- Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por los interesados.- 4) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley.- PROTOCOLÍCESE, AGRÉGUESE COPIA EN AUTOS Y HAGASE SABER.- FDO.: Dr. Raúl O.Arrázola-Juez.- Of. 11 de Diciembre de de 2.009.- El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter CPCC.-

10 días – 1558 – s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA, Secretaría Dra. María de los Angeles DIAZ DE FRANCISETTI, en autos caratulados "ALDASORO ALICE MARIA – USUCAPION", (Expte. Letra "A", Nro. 22 del 28 de octubre de 2009) ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 2 de diciembre de 2009. Téngase presente lo manifestado. Líbrese nuevo oficio al Registro General de la Propiedad en la forma solicitada. Admítase la demanda e imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás enunciados por el art. 784 del Cód. Proc. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del Cód. Proc.). Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del Cód. Proc.. Recaratúlense los obrados y déjese constancia en el libro respectivo. Notifíquese." Fdo.: Raúl Oscar ARRAZOLA, Juez; María de los Angeles Díaz de Francisetti, Secretaria. El inmueble objeto del juicio, se encuentra ubicado en la Manzana Cincuenta y Seis, del plano oficial de la Municipalidad de La Carlota, cuyas medidas y linderos son los siguientes: cuarenta y cuatro metros ochenta centímetros de Norte a Sur, por cuarenta y dos metros, cincuenta centímetros de Este a Oeste, con una superficie total de un mil novecientos cuatro metros cuadrados (1.904 m2), lindando al Norte con parcela 18 de Félix Zandonadi; al Sur con calle Italia; al Este con calle Olmos; y al Oeste con Parcela 6, sin antecedentes dominiales ni inscripción en la Dirección General de Rentas." Oficina, 4 de febrero de 2010. Dra. María de los Angeles Díaz de Francisetti, Secretaria.-

10 días – 1089 – s/c.-

El Sr.Juez de 1ª.instancia del juzgado civil y comercial de la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra.Verónica Stuart, en los autos caratulados "BECCERICA, OMAR JOSE – USUCAPION (Exp.Letra "B", Nº 151, Año 2007), cita y emplaza a la demandada Sucesores de la Sra.Delfina Teodora León de Suárez y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado al norte de la vía férrea del pueblo de Laguna Larga, Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, designado como Lote 10 de la Manzana 10; que linda al norte con Bv.Río Cuarto, al sud con callejuela Nº 3, al este con resto del sitio 10 y parcela 2 de Carmen Patrocina Olmos de Vagni y al oeste con calle Isidoro; superficie total de 568,40 ms2., superficie edificada 549,90 ms2., empadronado al Nº de Cta.27060138864/0, inscripto en el Registro Gral.de la Provincia en el Folio 26879, Año 1.950 (según plano designado como Lote 20 Manzana 10) para que en el plazo de veinte (20) días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Susana Martinez Gavier, juez. Verónica Stuart, secretaria.Nota: Los edictos se publicarán por diez (10) veces a intervalos regulares dentro del período de treinta (30) días (art.783 del C.P.C.). Río Segundo, 25 de febrero de 2.010. Marcelo Gutierrez. Secretario (PAT).

10 días – 4710 – s/c.-

VILLA MARIA. - Juzg. 1ª. Inst. 3ª. Nom. C.C. Flía. Villa María, Sec. N° 5. Autos: "López de Pereyra, Ilda Nora c/Mercedes Coser de Bonoris y Otros - Usucapión" Sentencia Número: Doscientos Treinta y Tres. Villa María, dos de diciembre de dos mil nueve. Y Vistos:.. y Considerando:.. Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a la Sra. Ilda Nora López de Pereyra titular del derecho de dominio de una Fracción de Terreno ubicado en calle Santiago Balerdi 656, entre calles 12 de Octubre y Liniers, Barrio Palermo de la ciudad de Villa María, Ped. del mismo nombre, Dpto. Gral. San Martín, Prov. de Córdoba, designado como Lote Cuarenta y Tres de la Mza. "J" Medidas: 9,30 mts. de frente al Sud-Oeste, línea D-C su lado Sud-Este es una línea quebrada formada por cinco tramos: el primero C-4, partiendo de C, y con dirección Nor-Este, mide 22,50 mts., de aquí y con dirección Nor-Oeste, el segundo, línea 4-3, mide 0,40 metros; de aquí y con dirección Nor-Este, el tercero, línea 3-2, mide 13,60 metros; de aquí, y con dirección Sud-Este, el cuarto, línea 2-1, mide 0,70 metros, de aquí y con dirección Nor-Este, el quinto, línea 1-B, mide 19,40 metros; 9,40 metros de contrafrente al Nor-Este, línea B-A; y su costado Nor-Oeste, es una línea quebrada formada por tres tramos: el primero A-6, partiendo de A y con dirección Sud-Oeste, mide 40,50 metros, de aquí y con dirección Nor-Oeste, el segundo, línea 6,5, mide 0,20 metros, de aquí con dirección Sud-Oeste, el tercero, línea 5-D, con lo que cierra la figura, mide quince metros, o sea una superficie total de 508 metros 43 decímetros cuadrados, conforme a plano de mensura y deslinde. El mismo forma parte de un inmueble de mayor superficie inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio 3846 - Folio 4796 - Tomo: 20 del Año 1962 - con Protocolo de Plano N° 43610 y Protocolo de Planilla 68788 y que se describe como Lote Tres a, de la Manzana "J" (Ver plano 43.610, Planilla 68.788) y tenía las siguientes dimensiones y linderos: 10 metros de frente al Sud-Oeste, línea A-A1, con calle pública sin nombre; 56,37 metros de fondo al Sud-Este, línea A1-E, con lote 3 h y fondos del lote 3 b; 10 metros de contrafrente al Nor-Este, línea E-F, con Ana María Bonoris de Monetti; y 56,37 metros de fondo al Nor-Este, línea F-A, con lo que cierra la figura, con Armando Difebo, o sea una superficie total de Quinientos Sesenta y Tres Metros Setenta Decímetros Cuadrados, consolidado mediante prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección General en Catastro de la Provincia en el plano de mensura visado en expte. N° 0033.26639/99, visado el 23 de febrero de 2006, empadronado ante la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo la Cuenta 1604-1.554.539-5, en mayor superficie y ante la Municipalidad de Villa María - Tasa de Servicio a la propiedad Cuenta: 3934-000. 2) Previo los trámites de ley, ofíciese al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre del actor, debiendo cancelarse las inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del CPCC). 3) Costas por su orden. 4) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, por el término de ley, de la presente resolución; 5) Difiérase la regulación de honorarios para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Augusto G. Cammisa, Juez - Olga S. Miskoff de Salcedo, Sec.

10 días - 763 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. en lo Civil, C.C.C y F. de Villa Cura Brochero, Prov. de Córdoba, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los autos caratulados "Giménez, Ada Mercedes - Usucapión" Expte. Letra "G" N° 01/2003, ha dictado las siguientes resoluciones: "Sentencia Número: Setenta y Siete. Villa Cura Brochero, uno de octubre de dos mil nueve. Y Vistos:.. de los que resulta:.. y Considerando:.. Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declara que la Sra. Ada Mercedes Giménez, D.N.I. N° 6.847.674, argentina, casada, con domicilio en calle Panaholma N° 199 de la localidad de Mina Clavero, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquistiva veintiañal de un inmueble ubicado sobre calle Panaholma N° 199 de la localidad de Mina Clavero, Ped. Tránsito, Dpto. San Alberto de esta provincia de Córdoba, designado como Lote 20 de la Manzana 13, y que describe de la siguiente manera: al Sur lado A-B, mide 39,90 mts. y linda con Parcela 15 (Sucesión de Ernesto Cordeiro - Posesión de Lucio Eduardo Iudicello), al Este, lado B-C, mide 50,77 mts. y linda con Parcela 7 (Santiago Juan Wilde - Posesión de Lucio Eduardo Iudicello); al Norte, lado C-D, mide 37,12 mts. y linda con calle Panaholma; y al Oeste, lado D-A, mide 36,45 mts. y linda con Parcela 16 (Ernesto Cordeiro - Posesión de "La Federala" Sociedad Comandita y por Acciones), lo que hacen una superficie total de 1.606,24 m2. conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-62204/02 con fecha 16 de abril de 2002, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía: 03, Pueblo: 36, Circunscripción: 01, Sección: 02, Mza. 13, Parcela: 20. El inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad, afecta la Cuenta N| 2803-17607965 que se encuentra a nombre de Ernesto Cordeiro y afectaría el Folio N° 13458 del año 1935 lo que no ha podido ser verificado por encontrarse totalmente deteriorado el asiento dominial, por lo que se ordena la anotación preventiva de la sentencia (Art. 789 del C. de P.C.) II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C. III) Oportunamente inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria. Auto Interlocutorio: Número: Doscientos Diez. Villa Cura Brochero, Veintiocho de octubre de dos mil nueve. Y Vistos:.. y de los que Resulta: .. y Considerando:.. Resuelvo: Rectificar la Sentencia Número Setenta y Siete de fecha uno de octubre de dos mil nueve, en su Resuelvo al Punto I), y donde dice "Mina Clavero", refiriéndose al domicilio de la actora como a la ubicación del inmueble, deberá decir "Villa Cura Brochero".Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Sec. Villa Cura Brochero, 30 de noviembre de 2009.

10 días - 756 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 19ª. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Gómez, Carlos Alfredo - Usucapión Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 1323657/36, cita y emplaza a Julia Fernández de Delatorre, en calidad de demandada y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, que se identifica como: Un Lote de terreno ubicado en barrio Villa Libertador de esta ciudad de Córdoba, designado con el número de diez y siete de la manzana sesenta y seis del plano de Villa Forestieri quien mide ocho metros de frente por treinta metros de fondo o sea doscientos cuarenta metros cuadrados lindando al norte con lote veintisiete al sud calle publica al este lote diez y seis al oeste lote diez y ocho. Se describe según Planos de Mensura de Posesión Expte. N° 0033-018823-2006 de la Dirección de Catastro con fecha de Aprobación 2/3/2007 ejecutado por el Ing. Juan Ernesto Galván (Mat. Prof. 2387) como: lote 34 de la mza. 66. Tiene ocho metros de frente por treinta metros de fondo, lo que hace una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados, lindando: al Noreste con parcela veintisiete de Salvador Leyva, al Sureste con parcela diecinueve de Virtudes Martínez, viuda de Rico, Luis Alberto Rico, Eduardo Daniel Rico; Jorge Gabriel Rico; al Suroeste con calle Gobernación y al Noroeste con parcela 21 de Carlos Alfredo Gómez, para que en el término de tres días los primeros y veinte días los segundos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo.: Gabriela Pucheta, Sec. Publíquese durante diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Córdoba, 14 de agosto de 2009. Gabriela Pucheta, Sec. Juzg. C. y C. 19ª. Nom.

Of. 2.2.2010.

10 días - 762 - s/c.-

VILLA DOLORES. En los autos caratulados: "Cavolo José - Usucapión" (Expte. C 22/065, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo cita y emplaza a José Cavolo, A. C. Cuello de Benítez y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz y a los colindantes: Argentino Urquiza, Aníbal Brito, Sucesión Sosa, Carlos o Carlos Robustiano Andrada, Emmanuel Fernández, Mirta Cuello, Eustaquio Díaz, Sucesión Ocampo para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: "Fracción con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado "Balde de Cuello", Departamento San Javier, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto. 29, Ped. 05, Hoja N° 2534, Parcela N° 0338, Lote N° 2534-0338, que conforme plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Raúl L.A. Nicotra, Aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, expte. N° 0033-05913/05, de fecha 11 de mayo del año 2006, las medidas y colindancias son: a) Medidas: desde el punto 1, con rumbo suroeste y ángulo de 92° 00' con respecto al lado 20-1, se mide el lado 1-2 de 63,35 mts. Desde el pto. 2, con rumbo este y ángulo de 88° 00' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 633,89 mts. Desde el pto. 3, con rumbo sureste y ángulo de 269° 37' con respecto al lado 2-3, se mide el lado 3-4 171,15 ts. Desde el pto. 4, con rumbo este y ángulo de 91° 39' con respecto al lado 3-4, se mide el lado 4-5 de 328,88 mts. Desde el pto. 5, con rumbo sureste y ángulo de 257° 21' con respecto al lado 4-5, se mide el lado 5-6 de 99,52 mts. Desde el pto. 6, con rumbo este y ángulo de 105° 23' con respecto al lado 5-6, se mide el lado 6-7 de 64 mts. Desde el pto. 7, con rumbo sureste y ángulo de 262° 55' con respecto al lado 6-7, se mide el lado 7-8 de 68,86 mts. Desde el pto. 8, con rumbo este y ángulo de 97° 07' con respecto al lado 7-8, se mide le lado 8-9 de 135,84 mts. Desde el pto. 9, con rumbo sureste y ángulo de 267° 40' con respecto al lado 8-9, se mide el lado 9-10 de 100 mts. Desde el pto. 10, con rumbo este y ángulo de 90° 06' con respecto al lado 9-10, se mide el lado 10-11 de 2647,75 mts. Desde el pto. 11, con rumbo noreste y ángulo de 95° 04' con respecto al lado 10-11, se mide el lado 11-12 de 172,70 mts. Desde el pto. 12, con rumbo oeste y ángulo de 84° 12' con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12-13 de 239,06 mts. Desde el pto. 13, con rumbo oeste y ángulo de 179° 53' con respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 245 mts. Desde el pto. 14, con rumbo oeste y ángulo de 180° 24' con respecto al lado 13-14 se mide el lado 14-15 de 213,30 mts. Desde el pto. 15, con rumbo oeste y ángulo de 181° 27' con respecto al lado 14-15 se mide el lado 15-16 de 154,53 mts. Desde el pto. 16, con rumbo norte y ángulo de 270° 04' con respecto al lado 15-16 se mide el lado 16-17 de 444,33 mts. Desde el pto. 17, con rumbo noroeste y ángulo de 179° 13' con respecto al lado 16-17, se mide el lado 17-18 de 87,94 mts. Desde el pto. 18, con rumbo oeste y ángulo de 89° 19' con respecto al lado 17-18, se mide el lado 18-19 de 2393,62 mts. Desde el pto. 19, con rumbo sureste y ángulo de 88° 03' con respecto al lado 18-19, se mide el lado 19-20 de 175,45 mts. Desde el pto. 20, con rumbo oeste y ángulo de 270° 36' con respecto al lado 19-20 se mide el lado 20-1 de 630,78 mts. Cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de ciento sesenta y nueve hectáreas nueve mil ciento veintiséis metros cuadrados (169 has. 9126 m2) y linda: al Norte en parte con Posesión de Argentino Urquiza (s/ designación de parcela) y Posesión de Aníbal Brito (s/designación de parcela), Posesión de sucesión Sosa (s/designación de parcela), al Sur con posesión de Mirta Cuello (s/ designación de parcela), Posesión de Eustaquio Díaz (s/designación de parcela), Posesión de sucesión de Ocampo (s/designación de parcela) y con Carlos Andrada o Carlos Robustiano Andrada (Expte. N° 90841/86, Lote A, F° 15601, Año 1991, al Este con Camino Vecinal, al Oeste con ruta Nacional N° 148. El precio afecta de manera parcial las matrículas 321678 y 321679 a nombre de Cavolo José. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Cecilia M. H. de Olmedo (secretaria). Oficina, 2 de febrero de 2010. Nota: el presente es sin cargo de conformidad al Art. 783 Ley 8904.

10 días - 1671 - s/c

El Tribunal de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civil y Comercial Secretaría Dra. María Virginia Vargas de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "Heredia Germán - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Cuerpo 3 (Asignación N° 344707/36) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 2 de diciembre de 2009. Auto N° 1027. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: Corregir el punto I) de la Sentencia N° 116 de fecha 6 de abril de 2009 obrante a fs. 513/518 y en consecuencia declarar que el Sr. Germán Heredia ha adquirido por prescripción adquisitiva el bien que se trata y que se designa y describe minuciosamente como, lote 56 con la siguiente descripción: en su costado norte línea A-B mide 39 mts. 14 cm., en su costado Sud, línea E-F mide 35 mts. 18 cm. En su costado este de tramos: línea B-C mide 85 mts. 62 cm. El segundo tramo línea C-D mide 7 mts. 88 cm. y su tercer tramo línea D-E mide 49 mts. 85 cms.; en su costado oeste, línea FA mide 153 mts. 38 cms. con una superficie total de 5.370,46 m2. lindando al norte con parcela 45. Complejo Deportivo Cultural y Social Empalme, al Sud con Camino a Capilla de Los Remedios, al este, Parcela 24 de Cipolari D'Alesandro, parcela 23 de Enrique Miguel Crast y al oeste parcela 26, Estado Nacional Argentino, el que conforma según título el Lote Número Uno, ubicado en suburbios Sud-Este del Municipio de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, sobre el camino a Villa Posse, hoy camino a Ferreyra y a Capilla de los Remedios, de una superficie total de Cinco Mil Doscientos Treinta y Seis metros cuadrados, dentro de los siguientes límites y colindancias, a saber. Al sur, treinta y seis metros, su lado Oeste, ciento cincuenta y tres metros, su lado Norte cuarenta metros y su lado Este mide a partir del ángulo Noreste ochenta y cinco metros cincuenta centímetros hacia el Sud, luego diez metros hacia el Sud-Oeste y por último cincuenta metros hacia el Sur hasta encontrar el frente sur. Dentro de los siguientes límites. Al Norte: Parcela 45, Complejo Deportivo Cultural y Social Empalme y con Baltasar Baigorri (hoy de Isaac Gamerman), al Sur con calle Pública (hoy camino a Capilla de los Remedios), al Este Parcela 23, Enrique Miguel Crast, Parcela 24, Cipolari D'Alesandro (hoy de Modesto Campo) y al Oeste Parcela 26, con Raymundo Pedretti (hoy Estado Nacional Argentino), ordenado inscribir el mismo en el Registro General de la Provincia a nombre del mismo a cuyo fin deberán requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Guillermo E. Falco (Juez).

10 días - 1586 - s/c

El Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia y 40°. Nominación de la ciudad de Córdoba – Capital – Secretaría Alejandra Ines Carroll de Monguillot en autos "AGUERO, Higinio A. – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – Expediente Nº 1649474/36 – Cuerpo 1; "AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: Setecientos veintiséis.- Córdoba, Primero de Diciembre de Dos Mil Nueve.- Y VISTOS:... .- Y CONSIDERANDO:... .- RESUELVO: I) Ampliar los términos de la Sentencia Nº 617 de fecha 07 de Setiembre de 1995 dictada en estos autos, disponiendo que el inmueble adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Higinio Abraham AGÜERO, según Plano de Mensura debidamente visado por Catastro de la Provincia de Córdoba y Formulario "A" certificado por la citada repartición, se describe así: "Lote de terreno ubicado en Barrio Los Boulevares, Suburbios Norte de esta ciudad de Córdoba que se designa como Lote 23, que mide 10 metros de frente por 50 metros de fondo y linda: de frente al Sur (línea A-D) con Bv. Santa Fe, de fondo al Norte (línea B-C) con Parcela 1 de Centro Cultural y de Fomento del Pueblo Los Boulevares, al costado Este (línea C-D) con Parcela 14 de VARON PASSERA Walter y al costado Oeste (línea A-B) con parcela 16 de VARON PASSERA Walter y con parcela 21 de Sara Golovca; lo que hace una Superficie Total de 500 ms. cds. según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva - Usucapión, realizado por el ingeniero Jorge Luis Barros M.P. Nro. 0159, aprobado en Expediente Provincial Nº 0033-36679/92, con fecha de Visación 20/10/92; el antecedente dominial donde obra el inmueble objeto de la presente acción es Dominio 6785 – Folio 8100 – Tomo 33 y Año 1950, y el titular de dominio del inmueble objeto de la presente usucapión es Walter VARON PASSERA. II) Oportunamente, ofíciese al Registro General de la Provincia a los fines pertinentes. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Alberto Julio Mayda – Juez".-

10 días – 2221 – s/c.-

LAS VARILLAS. En los autos "Juárez Pablo Nicolás y Juárez José Francisco - Medidas Preparatorias de Usucapión - Hoy Usucapión" que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Las Varillas, Secretaría a cargo del Dr. Yupar, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Seiscientos Treinta y Cuatro. Las Varillas, Diciembre veintiuno de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar adquiridos por prescripción por los actores Pablo Nicolás Juárez, DNI 8.359.299 y José Francisco Juárez, DNI 10.552.057, en condominio indiviso de iguales partes, al inmueble descripto en los vistos de esta resolución y registrados bajo titularidad dominial de Francisca Vallé, Dominga Vallé, María Vallé, Florentina María Timotea Lencinas de Oviedo, Juan Valentín Lencinas, Rosa Elisa Lencinas de Solier y Angélica Lencinas de Gallardo, inscripto en Dominio 24921, Folio 31441, Tomo 126 del Año 1965 en el Registro General de la Provincia. 2) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y diario La Voz de San Justo (arts. 790 y 783 ter del CPC). 3) Diferir la regulación de los honorarios del Dr. Carlos José Venturuzzi para cuando se suministre base. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Marcelo E. Salomón. Fiscal de Instrucción y Familia. Oficina, febrero 8 de 2010.

10 días - 1316 - s/c